

**I.- CARGOS POR SERVICIOS AUTORIZADOS POR LEY**

a) 10% de Impuesto Único (sobre intereses), Según la Ley del ISR artículo 22

b) L. 2.00 por millar o fracción de millar por débitos y retiros en depósitos de ahorro realizados por personas naturales o jurídicas. (Según la Ley de Seguridad Poblacional, bajo Decreto No. 166-2011 y Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional Acuerdo No. 1775-2011).

**II.- CARGOS ADICIONALES POR SERVICIO ACEPTADOS EXPRESAMENTE POR EL CUENTA - HABIENTE**

Descripción	Comisiones			Base y Metodología del Cálculo	Periodicidad
	Persona Jurídica				
	Lempiras	Doláres			
Por reposición de libreta de ahorro	L. 100.00	\$ 5.00		Cargo Fijo	Al momento de la solicitud de parte del cliente
Por reposición de tarjeta de débito	L. 100.00	\$ 5.00		Cargo Fijo	Al momento que se solicita la reposición
Por liberación de fondos (monto máximo a cobrar L. 5,000.00 y \$230.00 respectivamente)	0.30%	0.30%		En base al monto total del cheque	Cuando se libera un cheque antes del vencimiento del flote
Por impresión de estado de cuenta del mes actual	L. 50.00	\$ 5.00		Cargo Fijo	Al momento de la impresión del estado de cuenta
Por impresión de estado de cuenta de meses anteriores	L. 75.00	\$ 5.00		Cargo Fijo	Al momento de la impresión del estado de cuenta
Por impresión de estado de cuenta de meses de años atrás	L. 100.00	\$ 5.00		Cargo Fijo	Al momento de la impresión del estado de cuenta
Por fotocopias de documentos (por hoja)	L. 100.00	\$ 5.00		Cargo Fijo	Al momento que se solicita el servicio
Gastos de courier por envío de documentos	\$ 25.00	\$ 25.00		Cargo Fijo	Al momento que se solicita el servicio
Por embargo de cuenta	L. 150.00	\$ 5.00		Cargo Fijo	Cuando se solicita el embargo
Por emisión de constancias / referencias	L. 150.00	\$ 6.00		Cargo Fijo	Al momento que solicita una constancia
Por confirmación de saldos para firmas auditoras	L. 200.00	\$ 7.50		Cargo Fijo	Al momento que solicita una constancia
Devolución de cheques por depósitos efectuados con cheques del Banco Moneda Extranjera	-----	\$ 20.00		Cargo Fijo	Al momento de la devolución de un cheque

Descripción	Lempiras	Doláres
	<b>Devolución de cheques por depósitos efectuados con cheques por parte del Banco y otros Bancos Moneda Nacional</b> Base y Metodología del Cálculo: Se cobra según tabla de montos por rangos Periodicidad: Al momento de la devolución del cheque	

L. 0.01 - L. 25,000.00	L. 500.00	-----
L. 25,000.01 - L. 50,000.00	L. 550.00	-----
L. 50,000.01 - L. 100,000.00	L. 600.00	-----
L. 100,000.01 - L. 250,000.00	L. 650.00	-----
L. 250,000.01 - En adelante	L. 700.00	-----
<b>Emisión y reposición de cheques de caja</b>		
<b>Base y Metodología del Cálculo:</b>		
Se cobra según tabla de montos por rangos		
Al momento de la entrega del cheque		
<b>Periodicidad:</b>		
L. 0.01 - L. 50,000.00	L. 100.00	\$ . 5.00
L. 50,000.01 - L. 100,000.00	L. 150.00	\$ . 7.50
L. 100,000.01 - En adelante	L. 200.00	\$ . 10.00

Firma de aceptación y recibida copia fiel del contrato: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_